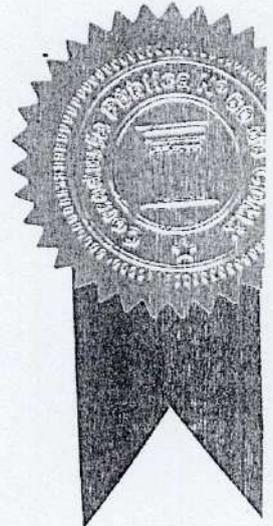




Correduría Pública No. 60
Ciudad de México

LIC. TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ



COPIA CERTIFICADA

PÓLIZA: 19,880
(DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)

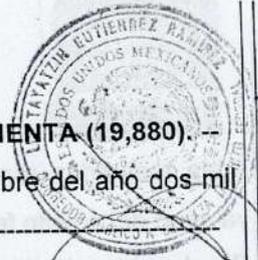
07 DE DICIEMBRE DE 2022

TESTIMONIO

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA

“TRANSPORTE VILLA OBREGÓN”,
S. A. DE C. V.

Álvaro Obregón 151, Piso 5 - 501
Col. Roma
Alcaldía Cuauhtémoc
06700 Ciudad de México
Tels. 5208 6018, 5208 6076
e-mail:
correduria60@prodigy.net.mx



PÓLIZA NÚMERO: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (19,880). --

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-----

Licenciado TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, titular de la Correduría Pública número sesenta de la Plaza de la Ciudad de México, hago constar: -----

El contrato de sociedad mercantil por el que se constituye "**TRANSPORTE VILLA OBREGÓN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

ÚNICO.- Para el otorgamiento de este instrumento, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social con la [REDACTED]

[REDACTED] expedida y firmada por medios electrónicos, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, a través del sistema informático establecido por la misma y de conformidad con lo dispuesto por el artículo diecisiete del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, autorización sujeta a los términos y condiciones que la misma señala y que en forma impresa agrego al archivo de la Correduría Pública a mi cargo con el número de la presente póliza y marcado con la Letra "A", debiéndose agregar copia cotejada de la misma impresión al primer original que de la presente póliza se expida. -----

----- CLÁUSULAS -----

ÚNICA. - Los comparecientes que se relacionan más adelante, manifiestan que la sociedad mercantil que por este instrumento se constituye, se registrá por los siguientes: -----

----- ESTATUTOS -----

----- CAPÍTULO PRIMERO -----

- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO Y DURACIÓN -

ARTÍCULO PRIMERO. - La denominación social es "**TRANSPORTE VILLA OBREGÓN**", que se usará seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", o de su abreviatura "**S.A. DE C.V.**". -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sociedad tendrá por objeto social, lo siguiente: ----

A). - La prestación y explotación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ZONAL** según **LA CONCESIÓN EMPRESARIAL** que para el efecto obtenga sobre corredores,

COPIA CERTIFICADA



rutas, recorridos, ramales y derroteros por parte de las autoridades competentes ya sean del ámbito federal, estatal, municipal o local. -----

B). - La obtención, administración, explotación y operación del servicio público de transporte de personas y carga en sus diferentes modalidades, así como la prestación del servicio especial de transporte en sus diferentes modalidades establecidos en la Ley en la materia, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permiso otorgados por los Gobiernos Estatales y/o Municipales y/o Federales o por la autoridad que legalmente y conforme a derecho, se encuentre facultada para su otorgamiento y realizar el servicio de pasajeros en sus diferentes modalidades en las rutas o tramos que la autoridad determine. -----

De manera enunciativa pero no limitativa los siguientes servicios mediante los permisos y/o concesiones que en su caso otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México: -----

- a. La prestación del servicio de autotransporte federal y/o local de pasajeros en su modalidad de primera clase y económico; -----
- b. La prestación del servicio de autotransporte federal y/o local de turismo, en sus modalidades de chófer guía, de excursión, turístico y turístico de lujo; -----
- c. La prestación del servicio de autotransporte federal y/o local de pasajeros en la modalidad de hacia puertos marítimos y aeropuertos. -----
- d. La prestación del servicio de autotransporte federal y/o local de carga en general, carga especializada. -----
- e. La prestación del servicio de transporte privado de personas. -----
- f. La obtención, administración, explotación y operación de los servicios auxiliares como son: terminales de pasajeros, terminales interiores de carga. -----
- g. La prestación del servicio de autotransporte federal y/o local, servicios auxiliares, de arrastre, salvamento y depósito de vehículos. -----
- h. La operación y administración de unidades de verificación. -----
- i. La operación, administración y explotación del servicio de paquetería y mensajería. -----

Los servicios a que se hace referencia en los incisos anteriores se realizaran mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos, otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en su caso, por los Gobiernos Estatales y/o Municipales o por la autoridad que legalmente y conforme a derecho se encuentre facultada para su otorgamiento, y realizar el servicio a que se ha hecho referencia en los incisos anteriores mediante sus diferentes modalidades en las rutas o tramos que la autoridad determine. -----



La compra, venta, renta, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, manufactura, maquila, distribución, representación, comisión, consignación, intermediación, enajenación, almacenamiento y comercio en general, de toda clase de vehículos automotores, compra, venta, distribución, comercialización, transportación, comisión, importación y exportación de vehículos propios o terceros, así mismo toda clase de refacciones, partes y accesorios para vehículos automotores, así como el establecimiento de talleres de reparación, hojalatería, vestidura y pintura de vehículos automotores. La sociedad no podrá dedicarse a la fabricación de auto partes sin autorización previa de las autoridades correspondientes. -----

ARTÍCULO TERCERO. - La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de México, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.-----

ARTÍCULO CUARTO. - La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la firma de su constitución.-----

ARTÍCULO QUINTO. - La sociedad es de nacionalidad mexicana y adopta la cláusula de **EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS**, y por lo tanto, no admitirá directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades sin "cláusula de exclusión de extranjeros", ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.-----

----- CAPÍTULO SEGUNDO -----

----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

ARTÍCULO SEXTO. - La sociedad adopta la modalidad de capital variable, por lo que el capital social mínimo fijo es la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y está representado por CIENTO CINCUENTA acciones nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una; el capital social en su parte variable tiene un máximo ilimitado.-----

Las acciones de capital social fijo o mínimo se identificarán como Serie "A", las de Capital Variables se identificarán como Serie "B", las que se sujetarán a las siguientes reglas:-----

- a) Cada acción, de cualquier serie y clase, podrán ser representadas por una o más personas. Las acciones, Serie "A" se considerarán como de Socios Fundadores.-----
- b) Las acciones emitidas, pero no suscritas y las acciones canceladas, se conservarán en la tesorería de la compañía.-----
- c) Toda suscripción de acciones emitidas por el aumento de capital debe ser simultánea con el pago de la totalidad de las acciones que se suscriban, salvo

COPIA CERTIFICADA



que la totalidad de los accionistas de la sociedad acuerden algo distinto al respecto. -----

d) Toda decisión para amortizar acciones del capital variable mediante su reembolso a las accionistas se hará siempre respecto a acciones liberadas conforme lo apruebe la asamblea de accionistas correspondiente. -----

e) Cualquier aumento de capital que devenga de la posterior admisión de socios, deberá de sujetarse a las reglas en los dos incisos que anteceden, a lo establecido en los presentes estatutos y en su caso, a lo que particularmente se establezca en la Asamblea General que lo acepte. -----

El capital social es susceptible de AUMENTO POR APORTACIONES POSTERIORES DE LOS SOCIOS, o por ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS y de disminución por retiro total o parcial de las aportaciones, siempre y cuando dicho retiro de capital no implique reducción del mínimo fijado en esta escritura. -----

El aumento del capital social en la parte variable, deberá ser acordado por la Asamblea General de Accionistas y sin necesidad de protocolizarse ante notario ni de inscribirse en el Registro Público de Comercio. -----

En caso de aumento de la parte variable, la Asamblea fijará la forma y términos en que deberán hacerse la correspondiente emisión de acciones. -----

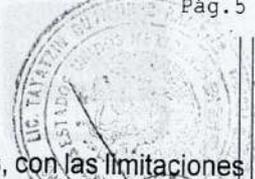
Los accionistas, tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que nuevamente se emitan, observándose lo dispuesto en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

En caso de disminución de la parte variable, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones, y la Asamblea fijará las normas de prorrato de la amortización y fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto. -----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen lo anteriormente acordado estén totalmente suscritas y pagadas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este Artículo. -----

La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman el Capital Social, dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que se efectúe, con expresión del suscriptor o poseedor anterior y del cesionario o adquirente.-

La sociedad considerará como propietarios de las acciones a quienes aparezcan inscritos en dicho Libro. -----



Los accionistas tendrán derecho al retiro de sus aportaciones, con las limitaciones establecidas en los artículos 213 (doscientos trece), 220 (doscientos veinte) y 221 (doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Toda transmisión de la propiedad de las acciones, excepto aquella derivada por causa de muerte, deberá ser sometida a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual tendrá el derecho de designar al adquirente de dichas acciones, conforme a lo siguientes: -----

1 (UNO). - Todo accionista que desee enajenar las acciones de su propiedad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, indicándole el previo, plazo, términos y condiciones de la operación. -----

2 (DOS). - Dentro de los 15 (quince) días siguientes a que el Consejo de Administración haya recibido la comunicación a la que se refiere el punto que antecede, lo comunicará a todos los accionistas de la sociedad, mediante publicación en las oficinas administrativas, haciéndoles saber las condiciones de la operación. -----

3 (TRES). - Los accionistas tendrán un plazo de 15 (quince) días contados a partir de aquél en que se realice la comunicación del consejo de Administración, para adquirir las acciones que se pretenden enajenar, en el mismo precio, plazo, términos y condiciones de la oferta original a que se refiere el punto uno de este Artículo. -----

4 (CUATRO). - Si varios accionistas quisieran hacer uso del derecho a que se refiere este Artículo será preferido aquél que hubiere contestado primero al Consejo de Administración. -----

5 (CINCO). - Si ningún accionista quisiera ejercitar el derecho concedido en los términos de esta cláusula, el Consejo de Administración autorizará al accionista que quisiera enajenar, para que enajene sus acciones a un tercero ajeno a la sociedad, en un plazo de seis meses, en el precio, plazo, términos y condiciones por él señalados, conforme al escrito al que se refiere el punto uno que antecede, y vencido dicho plazo, sin que el accionista hubiere enajenado las acciones de su propiedad, deberá volver a iniciar el procedimiento establecido en la presente cláusula. -----

6 (SEIS). - Los accionistas que cederán los derechos de su **vehículo/autobús** a favor de la empresa, vehículo que será activo fijo de la empresa y será tomado como **una acción** a favor del accionista que realice dicha cesión. -----

7 (SIETE). - Por lo que hace a los accionistas que cederán el **bono de chatarrización** a favor de la empresa para la adquisición de camiones nuevos -----

COPIA CERTIFICADA



mismo que será tomado **como una acción** a favor del accionista que realice dicha cesión.-----

No obstante lo señalado en los párrafos que anteceden, en el caso de que a la sociedad le sea otorgada una **CONCESIÓN EMPRESARIAL** para la explotación del servicio de transporte concesionado de pasajeros en su **MODALIDAD DE SERVICIO ZONAL**, en la Ciudad de México, los socios no podrán enajenar sus acciones hasta que por igual tiempo la Sociedad haya terminado de pagar cualquier figura de financiamiento contraída para la compra total o parcial de su parque vehicular nuevo y/o recursos económicos destinados para Capital de Trabajo.-----

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Podrán expedirse certificados provisionales en tanto no se expidan los títulos definitivos representativos de las acciones, los que deberán estar expedidos a más tardar en un año, contado a partir de la fecha del otorgamiento o modificación del presente instrumento.-----

Los títulos de las acciones o los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones, se redactarán de acuerdo con el artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único.-----

ARTÍCULO OCTAVO. - Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones.-----

En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita.-----

La preferencia se ejercerá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.-----

Dicho acuerdo se publicará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.-----

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.-----

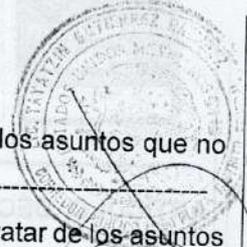
----- **CAPÍTULO TERCERO** -----

----- **INFORMACIÓN FINANCIERA** -----

ARTÍCULO NOVENO. - La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:-----

A). - Serán Ordinarias o Extraordinarias.-----

Las Asambleas Ordinarias son las que se reúnan por lo menos una vez al año y tratarán además de los asuntos a que se refiere el artículo 181 (ciento ochenta y



de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de todos los asuntos que no sean propios de una Asamblea Extraordinaria.-----

Las Asambleas Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

B). - Se celebrarán en el domicilio social.-----

C). - Serán convocadas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración, o el o los comisarios.-----

D). - La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, con anticipación de 15 (quince) días naturales a la fecha en que deba celebrarse, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa. La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Anual de Accionistas deberá hacerse por lo menos con una anticipación de 15 (quince) días naturales a la fecha en que deba celebrarse.-----

La convocatoria deberá contener el orden del día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea y será firmada por quien la haga. --

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.-----

E). - Actuará como Presidente el Administrador Único, o algún integrante del Consejo de Administración, o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario el del Consejo o la persona que designen los mismos accionistas.

F). - Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos 189 (ciento ochenta y nueve), 190 (ciento noventa), y 191 (ciento noventa y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

G). - En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.-----

H). - Las actas de las Asambleas se asentarán en el Libro respectivo, salvo lo que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario y por el o los comisarios que concurran.-----

I). - Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas estando reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.-----

----- **CAPÍTULO CUARTO** -----

COPIA CERTIFICADA



----- **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** -----

ARTÍCULO DÉCIMO. - El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El Administrador Único o el Consejo de Administración durarán en su cargo 20 (veinte) años o hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. -----

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 3 (tres) miembros o el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas. -----

Cuando el número de consejeros sea 3 (tres) o más, la minoría que represente un 25% (veinticinco por ciento) del capital social podrá cuando menos nombrar a un consejero. -----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Los miembros del Consejo de Administración podrán desempeñar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal o cualesquier otro que designe la Asamblea, además podrán nombrarse Secretarios, Prosecretarios u otros cargos adicionales, quienes formarán parte o no del Consejo de Administración.-----

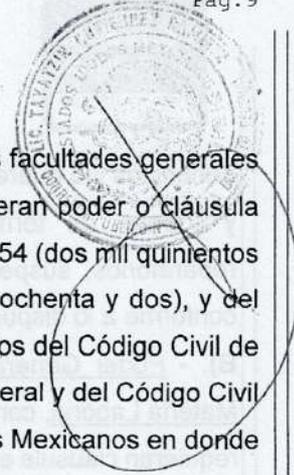
El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Las sesiones del Consejo se considerarán legalmente instaladas con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente tiene voto de calidad.-----

Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo por unanimidad de los miembros del mismo tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito. -----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos; en su caso el nombramiento del delegado para la ejecución de las resoluciones adoptadas, y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de Consejo.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - El Administrador Único o el Consejo de Administración integrado por el Presidente, Secretario y Tesorero, tendrán las más amplias facultades de forma mancomunada para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozarán de las siguientes facultades:-----



Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del artículo 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), todos ellos del Código Civil de la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite este poder. -----

De manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

- a. Para intentar, proseguir en todas sus etapas e instancias y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----
- b. Para transigir. -----
- c. Para comprometer en árbitros. -----
- d. Para absolver y articular posiciones. -----
- e. Para recusar. -----
- f. Para hacer cesión de bienes. -----
- g. Para recibir pagos. -----
- h. Para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la Sociedad. -----
- i. Promover soluciones alternas de solución de controversias, como la mediación.
- j. Constituirse como postor o licitador en remates judiciales, pudiendo al efecto presentar posturas o pujas y mejorar éstas. -----
- k. Para hacer toda clase de denuncias, acusaciones y querrelas de cualquier naturaleza; representar a la sociedad en cualquier procedimiento o proceso penal; constituirse como coadyuvante de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y/o Fiscalía General de la República; otorgar el perdón al acusado cuando proceda; presentar pruebas en los procesos y ejercitar todos y cada uno de los derechos a que se refiere el artículo 9 (nueve) del Código de Procedimientos Penales para la Ciudad de México y sus correlativos del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de los demás Códigos de Procedimientos Penales de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, contando al efecto con todas las facultades generales y especiales que conforme al Código Federal de Procedimientos Penales, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a los Códigos de Procedimientos Penales de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y al de la Ciudad de México, requieran cláusula especial para formular

COPIA CERTIFICADA



denuncias y/o querellas, así como participar en toda clase de soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso penal, como acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales. ---

B). - Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite el poder, teniendo la representación legal y patronal de la sociedad, conforme y para los efectos de los artículos 11 (once); 46 (cuarenta y seis); 47 (cuarenta y siete); 134 (ciento treinta y cuatro) fracción tercera; 523 (quinientos veintitrés); 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion A al 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E; 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones primera, segunda y tercera; 786 (setecientos ochenta y seis); 787 (setecientos ochenta y siete); 873 (ochocientos setenta y tres); 873 (ochocientos setenta y tres) guion E al 873 (ochocientos setenta y tres) guion G; 873 (ochocientos setenta y tres) guion H al 874 (ochocientos setenta y cuatro); y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. -----

Pudiendo actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo respecto a cualesquiera conflictos colectivos; ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, respecto a cualesquiera conflictos individuales; y en general, respecto a cualesquiera otros asuntos obrero-patronales, ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo. -----

Concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular o absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, promover conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E, 873 (ochocientos setenta y tres) guion F,



Seiscientos setenta y tres) guion H, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de patrón principalmente en el caso de audiencias a que se refieren los artículos 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E, 873 (ochocientos setenta y tres) guion F, y 873 (ochocientos setenta y tres) guion H de la Ley Federal del Trabajo. -----

Comparecer ante las autoridades del trabajo a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Con la representación patronal y legal de la sociedad para efectos de los artículos 11 (once); 46 (cuarenta y seis); y 47 (cuarenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, y también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos de esta última, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos) de la Ley Federal del Trabajo. -----

Comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete); y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para desahogar la prueba confesional, en todas sus partes. -----

Señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, en todas y cada una de las etapas del procedimiento ordinario, enunciativa y no limitativamente para acudir a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar, a la audiencia de juicio; asimismo para comparecer en el Procedimiento Especial regulado en los artículos 892 (ochocientos noventa y dos) al 897 (ochocientos noventa y siete) guion G de la Ley Federal del Trabajo; Conflictos Individuales de Seguridad Social regulados en los artículos 899 (ochocientos noventa y nueve) guion A al 899 (ochocientos noventa y nueve) guion G de la Ley Federal del Trabajo; Procedimientos de los Conflictos Colectivos de Naturaleza Económica regulados en los artículos 900 (novecientos) al 919 (novecientos diecinueve) de la Ley Federal del Trabajo; Procedimiento de Huelga regulado en los artículos 920 (novecientos veinte) al 938 (novecientos treinta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo; o cualquier otro que derive de los mismos o de la propia Ley Federal del Trabajo. -----

Proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, y negociar y suscribir convenios laborales. Actuar respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante

CERTIFICADA



En tanto no haya un representante o la designación no esté actualizada, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita corresponderá a los integrantes del órgano de administración o al administrador único de la sociedad. -----

I). - Facultad para otorgar poderes generales o especiales; así como para sustituirlos dentro del ámbito de sus facultades, y para revocar unos y otros. ---
Así como para conferir a los apoderados que designe la facultad para que éstos puedan a su vez otorgar y conferir poderes generales o especiales y revocar unos y otros.-----

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.-----

----- **CAPÍTULO QUINTO** -----

----- **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD** -----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.-----

----- **CAPÍTULO SEXTO** -----

----- **EJERCICIOS SOCIALES** -----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - Los ejercicios sociales correrán del 1 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, con excepción del 1 (primero) que correrá de la fecha de firma de este instrumento al 31 (treinta y uno) de diciembre del presente año y del ejercicio de liquidación.-----

----- **CAPÍTULO SÉPTIMO** -----

----- **ESTADOS FINANCIEROS Y UTILIDADES** -----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la clausura.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - Del resultado de los estados financieros, previo cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales correspondientes a cargo de la sociedad, como el reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se aplicará como sigue:-----

A). - Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital social.-----

COPIA CERTIFICADA



B). - Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reserva especiales. -----

C). - Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la Asamblea. -----

D). - El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar. ----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - Deducidos los gastos generales, entre los que se comprende, pago de honorarios a los Consejeros, Comisarios, Sueldos y Gastos estos serán cubiertos en primer lugar y posteriormente las utilidades que se obtengan y previa la deducción de las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones, castigos e impuestos sobre la renta, se aplicarán como sigue: -----

A.- Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar o reconstituir un Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 20% (veinte por ciento) del Capital Social.

B.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la constitución de uno o varios fondos de reserva especiales. -----

C.- Del remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, la cantidad que acuerde la asamblea. ---

D.- Los sobrantes repartibles, serán llevados a una cuenta de utilidades por aplicar. -----

Los fundadores de la sociedad, no se reservarán participación especial en las utilidades. -----

----- CAPÍTULO OCTAVO -----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y en los demás casos que fija la Ley. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. - Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el Capítulo Once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. - En el período de liquidación de la sociedad, el o los liquidadores tendrán las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que serán las mismas que corresponden al órgano de administración, relacionadas exclusivamente con la liquidación de la sociedad. -----

El o los Comisarios continuarán en funciones con las facultades y obligaciones que le corresponden. -----



ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. - Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Órgano de Administración continuará en el desempeño de su cargo, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta. -----

----- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** -----

Los otorgantes de esta póliza hacen constar: -----

PRIMERA. - El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad, lo constituye [REDACTED]

ACCIONISTAS	ACCIONES	TOTAL CAPITAL
Irma Ramírez Durán	[REDACTED]	[REDACTED]
Víctor Manuel Lara Valerio	[REDACTED]	[REDACTED]
Víctor Hugo Lara Reyes	[REDACTED]	[REDACTED]
Ángel Salvador Pérez Vega	[REDACTED]	[REDACTED]
Edgar Bellazetin Rivera	[REDACTED]	[REDACTED]
Ismael Martínez Osorio	[REDACTED]	[REDACTED]
Andrés González Casiano	[REDACTED]	[REDACTED]
Eduardo González Casiano	[REDACTED]	[REDACTED]
María Guadalupe Cisneros Díaz	[REDACTED]	[REDACTED]
Erica Quezada Espinosa	[REDACTED]	[REDACTED]

COPIA CERTIFICADA



Sixto Carmona Alburquerque
Rafael Mateos Castro
Arturo Martínez Silva
Alejandro Cerón Gómez
Salvador Cruz Padilla
Juan Santos Ascencio Torres
Félix Esquivel Medina
María Guadalupe Mateo Martínez
María del Carmen Mateo Martínez
Juan Carlos Sarabia Castillo
Marco Antonio Sarabia Castillo
Mauricio Ortiz Mondragón
Gabriel Jiménez Reyes
Antonio Jiménez Quintanar
José Nicolás Ortiz Montoya
Alberto Amador González





Rafael Alberto Guerrero Terrés
José Armando Roberto Bernal Carreño
José Rogelio Flores Subias
Humberto Flores Martínez
Rodrigo Flores Martínez
Arturo Contreras Hernández
José Flores Martínez
Rosalinda Panzi Coronel
Rigoberto Vargas Reyes
Óscar Jiménez Jiménez
Martín Hernández Razo
Gabino Ortega Trujillo
Alfredo Mujica Domínguez
Edgar Saldaña Amador
Clara Beatriz Amador Landa
María de Lourdes Galindo Sandoval





Juan Agapito Galindo Ramírez
Florentina Sandoval Ríos
Sonia Elvira Lara Carrillo
Rodolfo Vargas Martínez
Esteban Borboa Navarro
Alejandro Huerta González
Rodrigo Martín Macias Balleza
Omar Diego Pérez Ríos
Alberto Amador Hernández
Saúl Macias Legorreta
Leticia Peralta Rodríguez
José Antonio Peralta Rodríguez
María Elizabeth Peralta Rodríguez
María de Lourdes Peralta Rodríguez
Francisco Javier Delgado Valencia
Ponciano Hernández Mendoza





Héctor Campa García
Fátima Ortega Jiménez
Gerardo Rodríguez Vargas
Inés Velasco Hernández
Gerardo Francisco Santiago Gómez
Ivonne Santiago Gómez
Elvia Gómez Espinoza
Elizabeth Santiago Gómez
Jessica Ortega Jiménez
María Eugenia Jiménez López
Abraham Jiménez Jiménez
Mario Uribe Motte
María Concepción Cruces Vega
Víctor Manuel Álvarez Cruz
Wendy Pamela Guerra Reséndiz
Óscar Landeros Becerril



COPIA CERTIFICADA

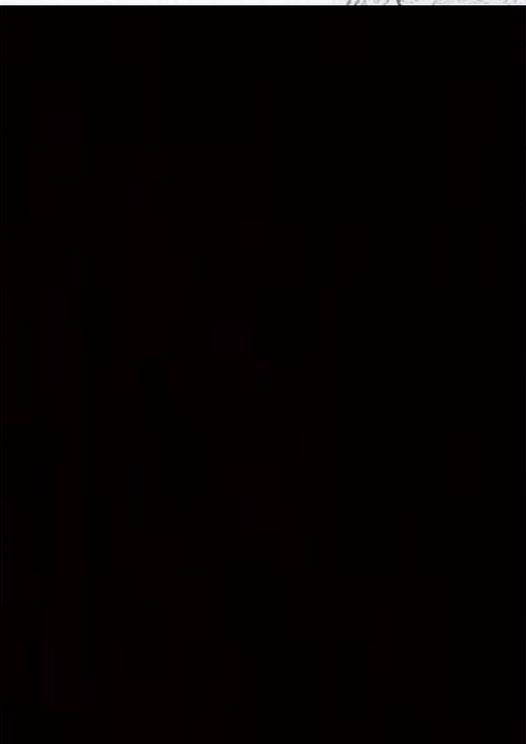


Norma Adriana Gómez Vela
Miguel Ángel Gómez Vela
Luis Manuel Mecate Coyote
Heriberto Martínez Ramírez
Arturo Mejía Martínez
Abiuth Gómez Vela
Norma Vela Macedo
Teresita del Niño Gaytan Barrera
Daniel Nieves Romero
Juan Martín Nieves Duro
Carlos Tinajero Rodríguez
Ma. Inés Vargas Miguel
Román Domínguez Rodríguez
Dulce María Roldán Romero
Hilda Mundo Rodríguez
Pablo Bautista Pacheco





Rubén Rodríguez Ortiz	
Juan Camacho Carranco	
Eleuterio Santos Figueroa	
Roberto Alejandro Jurado Nieves	
José Miguel Jurado Nieves	
TOTAL	



a). - El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad quedo integralmente suscrito y pagado por las personas señaladas en el **Anexo "A"** mismo que forma parte integral del presente instrumento y que agrego al archivo de la Correduría Pública a mi cargo con el número de la presente póliza y marcado con la Letra "B".

SEGUNDA. - Los otorgantes constituidos en la primera Asamblea General de Accionistas, haciendo uso del derecho que los presentes estatutos y la ley les otorgan, por unanimidad de votos convienen en lo siguiente:

a). - Confiar la administración de la sociedad a un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** designando como miembros del mismo a las siguientes personas:

CONSEJERO	CARGO
GABINO ORTEGA TRUJILLO	PRESIDENTE
MARTÍN HERNANDEZ RAZO	SECRETARIO
LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ	TESORERO
ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ	VICETESORERO
EDGAR SALDAÑA AMADOR	VOCAL
JUAN MARTÍN NIEVES DURO	VOCAL
EDGAR BELLAZETIN RIVERA	VOCAL
IVONNE SANTIAGO GÓMEZ	VOCAL
RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ	VOCAL

COPIA CERTIFICADA



b). - El Presidente del Consejo de Administración, para el desempeño de su cargo gozará en forma **individual** de todas las facultades, obligaciones y derechos que se mencionan en el Artículo Décimo Sexto de los presentes estatutos sociales y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. _____

c). - Los miembros del Consejo de Administración, para el desempeño de su cargo gozará en forma **individual** de las siguientes facultades: _____

A). - **Poder General para Pleitos y Cobranzas**, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del artículo 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), todos ellos del Código Civil de la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite este poder. _____

De manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____

a. Para intentar, proseguir en todas sus etapas e instancias y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____

b. Para transigir. _____

c. Para comprometer en árbitros. _____

d. Para absolver y articular posiciones. _____

e. Para recusar. _____

f. Para hacer cesión de bienes. _____

g. Para recibir pagos. _____

h. Para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la Sociedad. _____

i. Promover soluciones alternas de solución de controversias, como la mediación.

j. Constituirse como postor o licitador en remates judiciales, pudiendo al efecto presentar posturas o pujas y mejorar éstas. _____

k. Para hacer toda clase de denuncias, acusaciones y querellas de cualquier naturaleza; representar a la sociedad en cualquier procedimiento o proceso penal; constituirse como coadyuvante de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y/o Fiscalía General de la República; otorgar el perdón al acusado cuando proceda; presentar pruebas en los procesos y ejercitar todos y cada uno de los derechos a que se refiere el artículo 9 (nueve) del Código de Procedimientos Penales para la Ciudad de México y sus correlativos del Código Federal de



Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de los demás Códigos de Procedimientos Penales de las Entidades Federativas de

los Estados Unidos Mexicanos, contando al efecto con todas las facultades generales y especiales que conforme al Código Federal de Procedimientos Penales, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a los Códigos de Procedimientos Penales de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y al de la Ciudad de México, requieran cláusula especial para formular denuncias y/o querellas, así como participar en toda clase de soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso penal, como acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales. —

B). - Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite el poder, teniendo la representación legal y patronal de la sociedad, conforme y para los efectos de los artículos 11 (once); 46 (cuarenta y seis); 47 (cuarenta y siete); 134 (ciento treinta y cuatro) fracción tercera; 523 (quinientos veintitrés); 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion A al 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E; 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones primera, segunda y tercera; 786 (setecientos ochenta y seis); 787 (setecientos ochenta y siete); 873 (ochocientos setenta y tres); 873 (ochocientos setenta y tres) guion E al 873 (ochocientos setenta y tres) guion G; 873 (ochocientos setenta y tres) guion H al 874 (ochocientos setenta y cuatro); y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. —

Pudiendo actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo respecto a cualesquiera conflictos colectivos; ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, respecto a cualesquiera conflictos individuales; y en general, respecto a cualesquiera otros asuntos obrero-patronales, ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo. —

COPIA CERTIFICADA

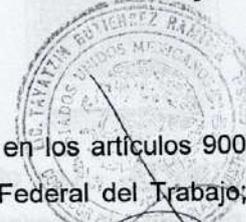


Concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular o absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, promover conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E, 873 (ochocientos setenta y tres) guion F, 873 (ochocientos setenta y tres) guion H, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de patrón principalmente en el caso de audiencias a que se refieren los artículos 684 (seiscientos ochenta y cuatro) guion E, 873 (ochocientos setenta y tres) guion F, y 873 (ochocientos setenta y tres) guion H de la Ley Federal del Trabajo. -----

Comparecer ante las autoridades del trabajo a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Con la representación patronal y legal de la sociedad para efectos de los artículos 11 (once); 46 (cuarenta y seis); y 47 (cuarenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, y también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos de esta última, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos) de la Ley Federal del Trabajo. -----

Comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete); y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para desahogar la prueba confesional, en todas sus partes. -----

Señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, en todas y cada una de las etapas del procedimiento ordinario, enunciativa y no limitativamente para acudir a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar, a la audiencia de juicio; asimismo para comparecer en el Procedimiento Especial regulado en los artículos 892 (ochocientos noventa y dos) al 897 (ochocientos noventa y siete) guion G de la Ley Federal del Trabajo; Conflictos Individuales de Seguridad Social regulados en los artículos 899 (ochocientos noventa y nueve) guion A al 899 (ochocientos noventa y nueve) guion G de la Ley Federal del Trabajo; Procedimientos de los



Conflicto Colectivos de Naturaleza Económica regulados en los artículos 900 (novecientos) al 919 (novecientos diecinueve) de la Ley Federal del Trabajo; Procedimiento de Huelga regulado en los artículos 920 (novecientos veinte) al 938 (novecientos treinta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo; o cualquier otro que derive de los mismos o de la propia Ley Federal del Trabajo. -----

Proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, y negociar y suscribir convenios laborales. Actuar respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades. Celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos. -----

Asimismo, para comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se referían los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis), y 878 (ochocientos setenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con lo previsto por el Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 (primero) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve).

C). - Poder General para Actos de Administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite este poder. -----

b). - Designar como **COMISARIO** de la sociedad al señor **EZEQUIEL PÉREZ RAMOS**. -----

c). - Los funcionarios antes designados, no caucionaron el manejo de sus cargos, por así haberlo resuelto la asamblea, protestando cada uno su cargo de conformidad a lo señalado en el Anexo "B", mismo que forma parte integral del presente instrumento y que agrego al archivo de la Correduría Pública a mi cargo con el número de la presente póliza y marcado con la Letra "C". -----

TERCERA. - El Consejo de Administración, se da por recibido del importe del capital social. -----

COPY CERTIFICADA



CUARTA. - Los otorgantes autorizan al suscrito Corredor Público para que proceda a la inscripción de la presente póliza en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad. _____

INSERCIÓN LEGAL _____

"CÓDIGO CIVIL FEDERAL. - ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. _____

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. _____

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. _____

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. _____

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". _____

RESPONSABILIDADES _____

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: _____

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y; _____

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ---



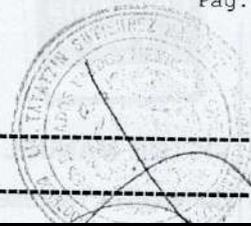
La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

SIN TEXTO

PÓLIZA: 19,880

ANEXO: "A"





-----ANEXO "A"-----

-----PÓLIZA 19,880-----

IRMA RAMÍREZ DURÁN: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

IRMA RAMÍREZ DURÁN,

[Redacted]

concesionaria.

IRMA RAMÍREZ DURÁN,

[Redacted]

Firma* - **IRMA RAMÍREZ DURÁN** -----

=====

COPIA CERTIFICADA



VÍCTOR MANUEL LARA VALERIO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

VÍCTOR MANUEL LARA VALERIO,

[Redacted] concesionario,

[Redacted]

VÍCTOR MANUEL LARA VALERIO,

[Redacted]

Firma* - VÍCTOR MANUEL LARA VALERIO -----



VÍCTOR HUGO LARA REYES: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el
importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se
encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen
con falsedad, manifestó por sus generales ser:

VÍCTOR HUGO LARA REYES,

[Redacted]
concesionario,

[Redacted]

VÍCTOR HUGO LARA REYES,

[Redacted]

Firma* - VÍCTOR HUGO LARA REYES

COPIA CERTIFICADA



ÁNGEL SALVADOR PÉREZ VEGA: suscribe y paga [REDACTED]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ÁNGEL SALVADOR PÉREZ VEGA, [REDACTED]

concesionario

ÁNGEL SALVADOR PÉREZ VEGA, [REDACTED]

Firma*. - ÁNGEL SALVADOR PÉREZ VEGA -----



EDGAR BELLAZETIN RIVERA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

EDGAR BELLAZETIN RIVERA,

concesionario,

EDGAR BELLAZETIN RIVERA,

[Redacted]

Firma* - EDGAR BELLAZETIN RIVERA

=====

COPIA AUTÉNTICA



ISMAEL MARTÍNEZ OSORIO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ISMAEL MARTÍNEZ OSORIO,

concesionario,

[Redacted]

ISMAEL MARTÍNEZ OSORIO,

[Redacted]

Firma* . - ISMAEL MARTÍNEZ OSORIO-----



ANDRÉS GONZÁLEZ CASIANO: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ANDRÉS GONZÁLEZ CASIANO,

[Redacted]
concesionario,

ANDRÉS GONZÁLEZ CASIANO,

Firma* - **ANDRÉS GONZÁLEZ CASIANO**-----

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA AUTENTICADA



EDUARDO GONZÁLEZ CASIANO: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

EDUARDO GONZÁLEZ CASIANO,

concesionario,

EDUARDO GONZÁLEZ CASIANO,

Firma* - EDUARDO GONZÁLEZ CASIANO -----



MARÍA GUADALUPE CISNEROS DÍAZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARÍA GUADALUPE CISNEROS DÍAZ, [Redacted]

[Redacted]
concesionaria, [Redacted]

MARÍA GUADALUPE CISNEROS DÍAZ, [Redacted]

Firma* - MARÍA GUADALUPE CISNEROS DÍAZ -----

COPIA CERTIFICADA



SIXTO CARMONA ALBURQUERQUE: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

SIXTO CARMONA ALBURQUERQUE, -----

concesionario, -----

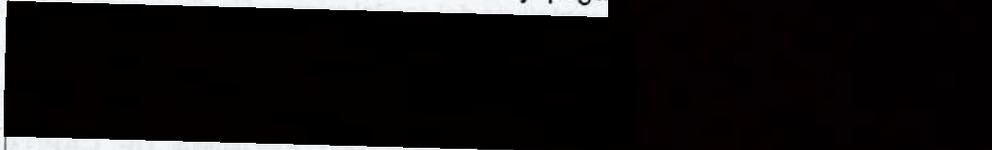
SIXTO CARMONA ALBURQUERQUE, -----

Firma*. - SIXTO CARMONA ALBURQUERQUE -----

CONFIRMADA



RAFAEL MATEOS CASTRO: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

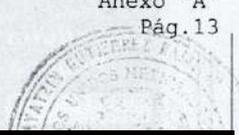
RAFAEL MATEOS CASTRO

concesionario,



RAFAEL MATEOS CASTRO,

Firma* - RAFAEL MATEOS CASTRO -----



ARTURO MARTÍNEZ SILVA: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] **"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ARTURO MARTÍNEZ SILVA

[Redacted]
concesionario,

[Redacted]

ARTURO MARTÍNEZ SILVA,

[Redacted]

Firma* - **ARTURO MARTÍNEZ SILVA**-----

COPIA CERTIFICADA



ALEJANDRO CERÓN GÓMEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ALEJANDRO CERÓN GÓMEZ

[Redacted]

concesionario.

ALEJANDRO CERÓN GÓMEZ.

[Redacted]

Firma* - **ALEJANDRO CERÓN GÓMEZ** -----



SALVADOR CRUZ PADILLA: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

SALVADOR CRUZ PADILLA,

[Redacted]

concesionario,

[Redacted]

SALVADOR CRUZ PADILLA,

[Redacted]

Firma* - **SALVADOR CRUZ PADILLA**

=====

=====

=====

=====

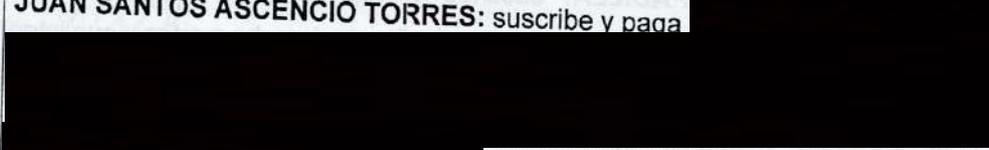
=====

=====

COPIA CERTIFICADA



JUAN SANTOS ASCENCIO TORRES: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

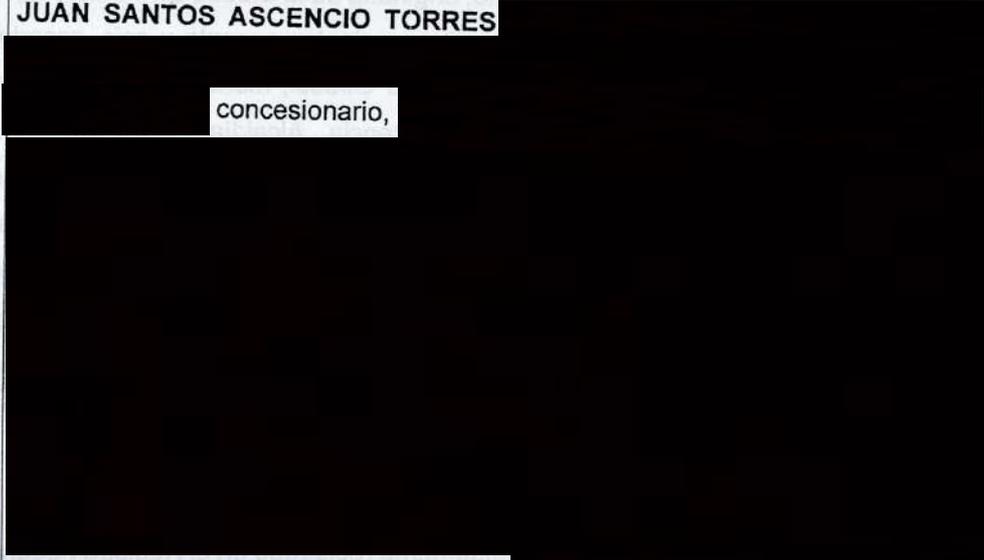
El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JUAN SANTOS ASCENCIO TORRES



concesionario,

JUAN SANTOS ASCENCIO TORRES,



Firma* - JUAN SANTOS ASCENCIO TORRES -----



FÉLIX ESQUIVEL MEDINA: suscribe y paga

[Redacted]

[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

FÉLIX ESQUIVEL MEDINA

[Redacted]

concesionario,

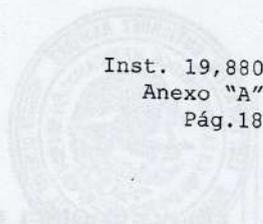
[Redacted]

FÉLIX ESQUIVEL MEDINA,

[Redacted]

Firma* - **FÉLIX ESQUIVEL MEDINA**

COPIA CERTIFICADA



MARÍA GUADALUPE MATEO MARTÍNEZ: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED] **"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARÍA GUADALUPE MATEO MARTÍNEZ, [REDACTED]
[REDACTED]
concesionaria, [REDACTED]

MARIA GUADALUPE MATEO MARTÍNEZ

[REDACTED]

Firma* - **MARÍA GUADALUPE MATEO MARTÍNEZ**-----

ADACIARTE S.A. DE C.V.



MARÍA DEL CARMEN MATEO MARTÍNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

MARÍA DEL CARMEN MATEO MARTÍNEZ,

concesionaria,

MARÍA DEL CARMEN MATEO MARTÍNEZ,

Firma*. - **MARÍA DEL CARMEN MATEO MARTÍNEZ**

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



JUAN CARLOS SARABIA CASTILLO: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

JUAN CARLOS SARABIA CASTILLO

concesionario

JUAN CARLOS SARABIA CASTILLO

Firma* - JUAN CARLOS SARABIA CASTILLO

AGADIRITRECO 11900



MARCO ANTONIO SARABIA CASTILLO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

MARCO ANTONIO SARABIA CASTILLO,

[Redacted]

concesionario,

MARCO ANTONIO SARABIA CASTILLO,

[Redacted]

Firma* - MARCO ANTONIO SARABIA CASTILLO

=====

COPIA CERTIFICADA



MAURICIO ORTIZ MONDRAGÓN: suscribe y paga



**TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

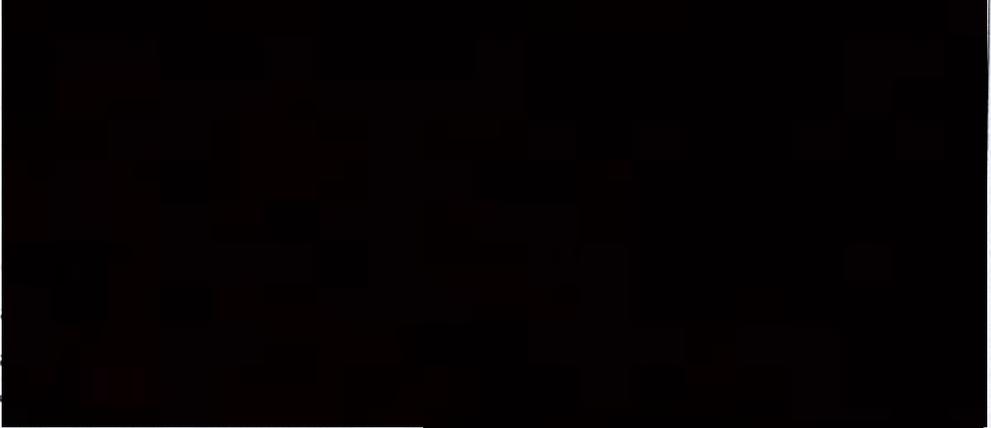
----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

MAURICIO ORTIZ MONDRAGÓN,



concesionario



MAURICIO ORTIZ MONDRAGÓN,



Firma* - **MAURICIO ORTIZ MONDRAGÓN**



GABRIEL JIMÉNEZ REYES: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

GABRIEL JIMÉNEZ REYES,

concesionario

GABRIEL JIMÉNEZ REYES,

Firma* - **GABRIEL JIMÉNEZ REYES**

=====

COPIA CERTIFICADA



GABRIEL JIMÉNEZ REYES: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

GABRIEL JIMÉNEZ REYES,

[Redacted]

concesionario,

GABRIEL JIMÉNEZ REYES,

[Redacted]

Firma* - **GABRIEL JIMÉNEZ REYES**

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA

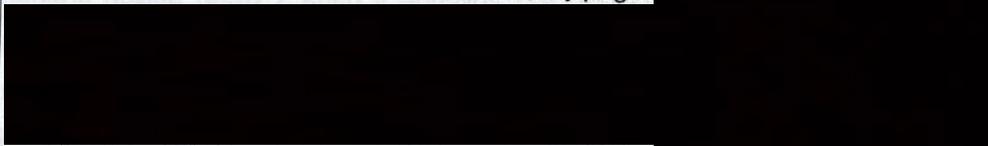


LIC. TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 25



JOSÉ NICOLÁS ORTIZ MONTOYA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

JOSÉ NICOLÁS ORTIZ MONTOYA,

concesionario.

JOSÉ NICOLÁS ORTIZ MONTOYA,

Firma* - **JOSÉ NICOLÁS ORTIZ MONTOYA**

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



ALBERTO AMADOR GONZÁLEZ: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ALBERTO AMADOR GONZÁLEZ,

[Redacted]
concesionario,

[Redacted]
ALBERTO AMADOR GONZÁLEZ,

[Redacted]
Firma* - **ALBERTO AMADOR GONZÁLEZ** -----



LIC. TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 27



RAFAEL ALBERTO GUERRERO TERRÉS: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

RAFAEL ALBERTO GUERRERO TERRÉS,

[Redacted]

concesionario,

RAFAEL ALBERTO GUERRERO TERRÉS,

[Redacted]

Firma* - **RAFAEL ALBERTO GUERRERO TERRÉS**

=====

COPIA CERTIFICADA



JOSÉ ARMANDO ROBERTO BERNAL CARREÑO: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED] "TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **D A T O S G E N E R A L E S** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JOSÉ ARMANDO ROBERTO BERNAL CARREÑO, [REDACTED]

concesionario,

JOSÉ ARMANDO ROBERTO BERNAL CARREÑO.

Firma*. - **JOSÉ ARMANDO ROBERTO BERNAL CARREÑO**-----

=====

=====

=====

=====

=====

=====



LIC. TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 29

JOSÉ ROGELIO FLORES SUBIAS: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] **"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JOSÉ ROGELIO FLORES SUBIAS, [Redacted]

[Redacted] **concesionario,**

JOSÉ ROGELIO FLORES SUBIAS, [Redacted]

Firma*. - **JOSÉ ROGELIO FLORES SUBIAS**-----

COPIA CERTIFICADA



HUMBERTO FLORES MARTÍNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

HUMBERTO FLORES MARTÍNEZ

concesionario

HUMBERTO FLORES MARTÍNEZ

Firma* - **HUMBERTO FLORES MARTÍNEZ**

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====



RODRIGO FLORES MARTÍNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

RODRIGO FLORES MARTÍNEZ,

[Redacted]

concesionario

RODRIGO FLORES MARTÍNEZ,

[Redacted]

Firma* - **RODRIGO FLORES MARTÍNEZ**

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



ARTURO CONTRERAS HERNÁNDEZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ARTURO CONTRERAS HERNÁNDEZ,

concesionario,

ARTURO CONTRERAS HERNÁNDEZ,

Firma*. - **ARTURO CONTRERAS HERNÁNDEZ** -----

=====

=====

=====

=====

=====



JOSÉ FLORES MARTÍNEZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

DATOS GENERALES -----

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JOSÉ FLORES MARTÍNEZ

concesionario

JOSÉ FLORES MARTÍNEZ,

Firma* - **JOSÉ FLORES MARTÍNEZ** -----

COPIA CERTIFICADA



ROSALINDA PANZI CORONEL: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ROSALINDA PANZI CORONEL,

[Redacted]

concesionaria,

ROSALINDA PANZI CORONEL,

Firma* - ROSALINDA PANZI CORONEL -----

=====

COPIA CERTIFICADA



RIGOBERTO VARGAS REYES: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

DATOS GENERALES -----

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

RIGOBERTO VARGAS REYES,

concesionario,

RIGOBERTO VARGAS REYES,

Firma* - **RIGOBERTO VARGAS REYES**-----

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



ÓSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ÓSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ,

[Redacted]

concesionario.

ÓSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ,

[Redacted]

Firma* - ÓSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ

=====



MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO [REDACTED]

concesionario [REDACTED]

MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO [REDACTED]

Firma* - **MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO**-----
=====

COPIA CERTIFICADA



GABINO ORTEGA TRUJILLO: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

GABINO ORTEGA TRUJILLO

concesionario

GABINO ORTEGA TRUJILLO,

Firma* - GABINO ORTEGA TRUJILLO



ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ: suscribe y paga

[Redacted area]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ, [Redacted area]

concesionario,

ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ, [Redacted area]

Firma* - **ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ** -----

COPIA CERTIFICADA



EDGAR SALDAÑA AMADOR: [REDACTED]

[REDACTED]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

EDGAR SALDAÑA AMADOR, [REDACTED]

concesionario, [REDACTED]

EDGAR SALDAÑA AMADOR, [REDACTED]

Firma* - **EDGAR SALDAÑA AMADOR**-----



LIC. TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 41

CLARA BEATRIZ AMADOR LANDA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

CLARA BEATRIZ AMADOR LANDA



concesionaria,

CLARA BEATRIZ AMADOR LANDA,

Firma* - CLARA BEATRIZ AMADOR LANDA -----

COMUNICADA



MARÍA DE LOURDES GALINDO SANDOVAL: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARÍA DE LOURDES GALINDO SANDOVAL,

concesionaria

MARÍA DE LOURDES GALINDO SANDOVAL

Firma* - **MARÍA DE LOURDES GALINDO SANDOVAL**-----



JUAN AGAPITO GALINDO RAMÍREZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JUAN AGAPITO GALINDO RAMÍREZ,

[Redacted]

concesionario,

JUAN AGAPITO GALINDO RAMÍREZ,

[Redacted]

Firma*. - **JUAN AGAPITO GALINDO RAMÍREZ**-----

COTIA NOTIFICADA



FLORENTINA SANDOVAL RÍOS: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

FLORENTINA SANDOVAL RÍOS

[Redacted]

concesionaria,

[Redacted]

FLORENTINA SANDOVAL RÍOS,

[Redacted]

Firma* - FLORENTINA SANDOVAL RÍOS -----

=====

=====

=====

=====

=====

=====



SONIA ELVIRA LARA CARRILLO: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

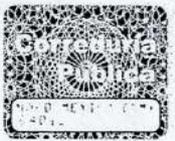
SONIA ELVIRA LARA CARRILLO

[Redacted]
concesionaria,

SONIA ELVIRA LARA CARRILLO

Firma*. - SONIA ELVIRA LARA CARRILLO

COPIA CERTIFICADA



RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ:

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ

concesionario,

RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ,

Firma* - **RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ**



ESTEBAN BORBOA NAVARRO: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ESTEBAN BORBOA NAVARRO

[Redacted]
concesionario,

ESTEBAN BORBOA NAVARRO,

Firma* - **ESTEBAN BORBOA NAVARRO**

=====

COPIA CERTIFICADA



ALEJANDRO HUERTA GONZÁLEZ:



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

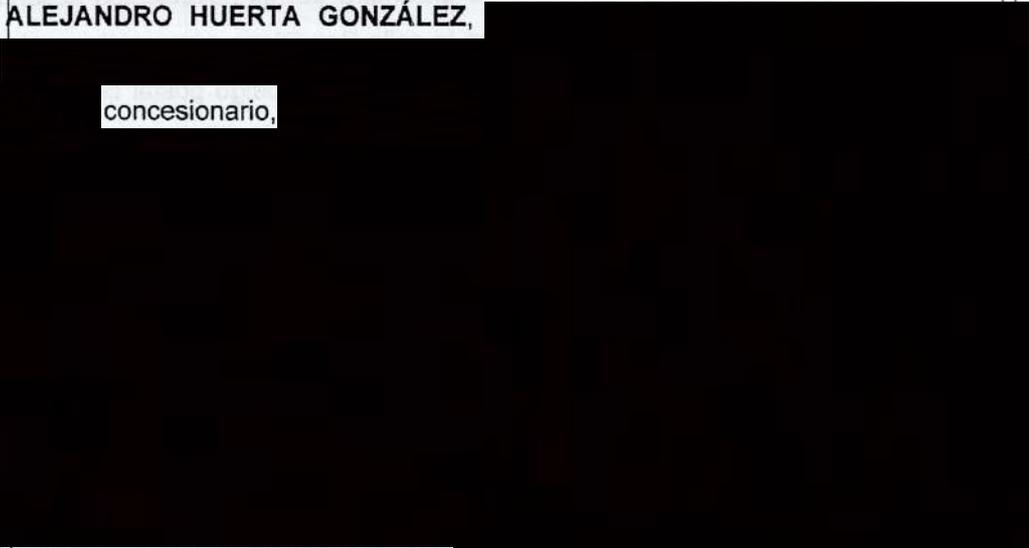
El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ALEJANDRO HUERTA GONZÁLEZ,



concesionario,

ALEJANDRO HUERTA GONZÁLEZ,



Firma* - **ALEJANDRO HUERTA GONZÁLEZ** -----



ESTEBAN BORBOA NAVARRO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ESTEBAN BORBOA NAVARRO

[Redacted]

concesionario

ESTEBAN BORBOA NAVARRO,

[Redacted]

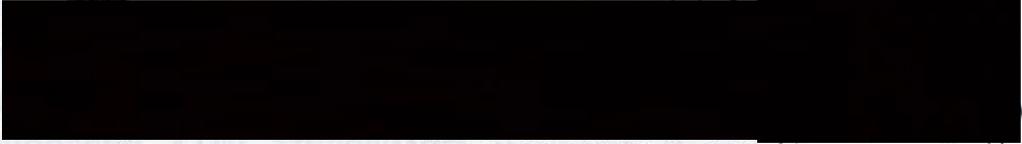
Firma* - **ESTEBAN BORBOA NAVARRO**

=====

COPIA CERTIFICADA



RODRIGO MARTÍN MACIAS BALLEZA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

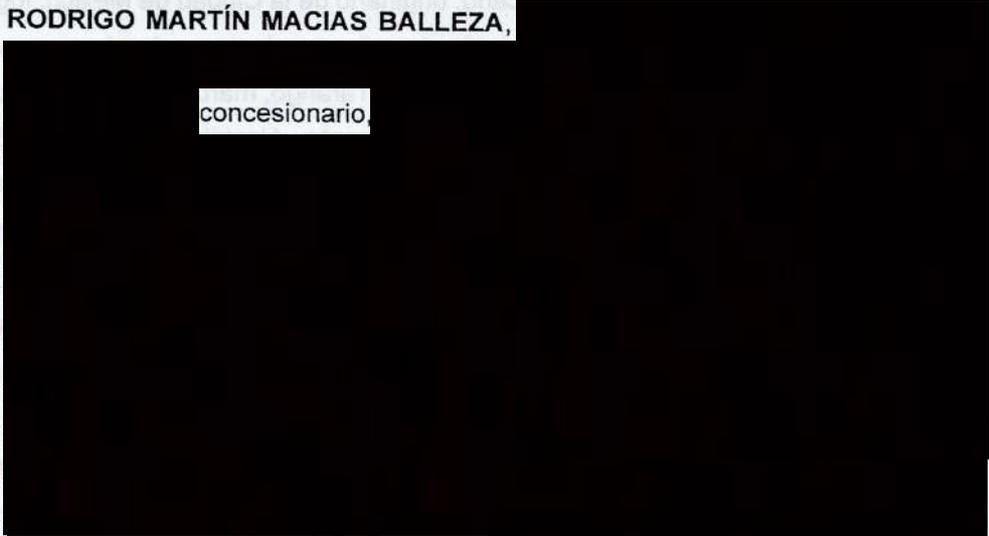
El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

RODRIGO MARTÍN MACIAS BALLEZA,

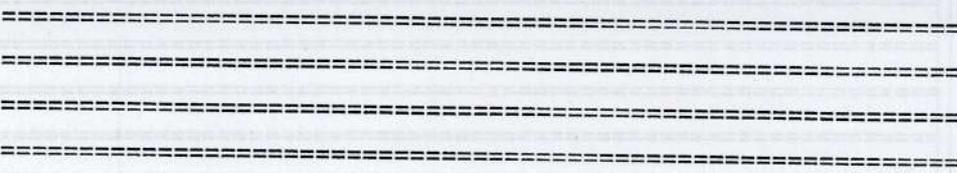


concesionario,

RODRIGO MARTÍN MACIAS BALLEZA,



Firma* - **RODRIGO MARTÍN MACIAS BALLEZA** -----



COPIA CERTIFICADA



OMAR DIEGO PÉREZ RÍOS: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

OMAR DIEGO PÉREZ RÍOS,

[Redacted]

concesionario,

OMAR DIEGO PÉREZ RÍOS

[Redacted]

Firma* - OMAR DIEGO PÉREZ RÍOS-----

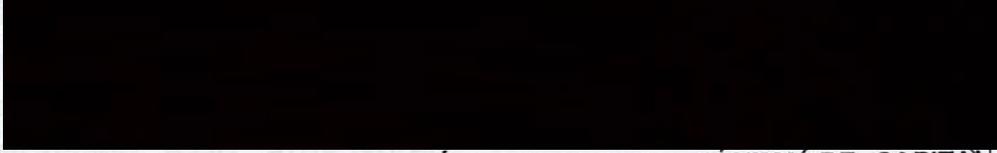


LIC. TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 51



ALBERTO AMADOR HERNÁNDEZ: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

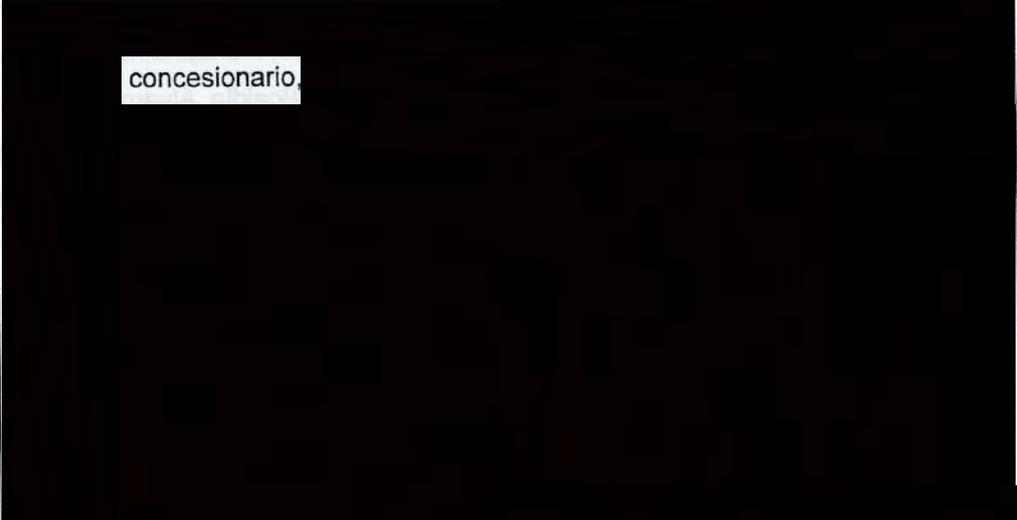
El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ALBERTO AMADOR HERNÁNDEZ,



concesionario.

ALBERTO AMADOR HERNÁNDEZ,



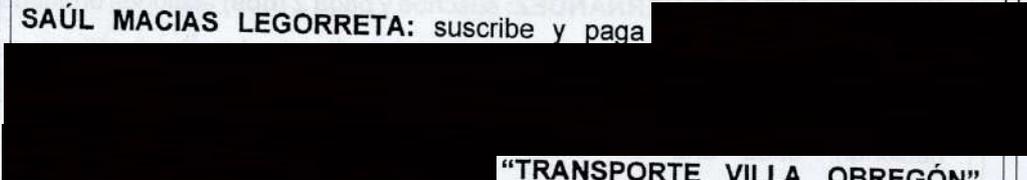
Firma* - **ALBERTO AMADOR HERNÁNDEZ**-----

=====

COPIA CERTIFICADA



SAÚL MACIAS LEGORRETA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

SAÚL MACIAS LEGORRETA,



concesionario,

SAÚL MACIAS LEGORRETA.

Firma* - SAÚL MACIAS LEGORRETA -----

ADQUISICION ANON



LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGON"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ,

concesionaria,

LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ

Firma* - LETICIA PERALTA RODRIGUEZ

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



JOSÉ ANTONIO PERALTA RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JOSÉ ANTONIO PERALTA RODRÍGUEZ, [Redacted]

concesionario,

JOSÉ ANTONIO PERALTA RODRÍGUEZ, [Redacted]

Firma* - **JOSÉ ANTONIO PERALTA RODRÍGUEZ** -----

=====

ADQUISICIÓN DE VALORES



MARÍA ELIZABETH PERALTA RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA
OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el
importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se
encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen
con falsedad, manifestó por sus generales ser:

MARÍA ELIZABETH PERALTA RODRÍGUEZ.

[Redacted]
concesionaria,

[Redacted]
MARÍA ELIZABETH PERALTA RODRÍGUEZ.

Firma* - MARÍA ELIZABETH PERALTA RODRÍGUEZ

COPIA CERTIFICADA



MARÍA DE LOURDES PERALTA RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARÍA DE LOURDES PERALTA RODRÍGUEZ

[Redacted]

concesionaria,

MARÍA DE LOURDES PERALTA RODRÍGUEZ

[Redacted]

Firma* - **MARÍA DE LOURDES PERALTA RODRÍGUEZ** -----

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



FRANCISCO JAVIER DELGADO VALENCIA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA
OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el
importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se
encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen
con falsedad, manifestó por sus generales ser:

FRANCISCO JAVIER DELGADO VALENCIA

[Redacted]

concesionario,

FRANCISCO JAVIER DELGADO VALENCIA

[Redacted]

Firma* - FRANCISCO JAVIER DELGADO VALENCIA

COPIA CERTIFICADA



PONCIANO HERNÁNDEZ MENDOZA: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

PONCIANO HERNÁNDEZ MENDOZA

[Redacted]

concesionario

PONCIANO HERNÁNDEZ MENDOZA,

[Redacted]

Firma* - **PONCIANO HERNÁNDEZ MENDOZA**-----

AGENCIACIÓN



HÉCTOR CAMPA GARCÍA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

HÉCTOR CAMPA GARCÍA,

[Redacted]

concesionario

HÉCTOR CAMPA GARCÍA,

[Redacted]

Firma* - **HÉCTOR CAMPA GARCÍA**

=====

COPIA CERTIFICADA



FÁTIMA ORTEGA JIMÉNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

FÁTIMA ORTEGA JIMÉNEZ, [Redacted]

[Redacted]

concesionaria

[Redacted]

FÁTIMA ORTEGA JIMÉNEZ,

[Redacted]

Firma* - FÁTIMA ORTEGA JIMÉNEZ-----

=====
=====
=====
=====
=====
=====
=====
=====

AGENCIAS DE ASESORIA



GERARDO RODRÍGUEZ VARGAS: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

GERARDO RODRÍGUEZ VARGAS,

concesionario,

[Redacted]

GERARDO RODRÍGUEZ VARGAS,

[Redacted]

Firma* - **GERARDO RODRÍGUEZ VARGAS**

COPIA CERTIFICADA



INÉS VELASCO HERNÁNDEZ: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

INÉS VELASCO HERNÁNDEZ,

[Redacted]

concesionaria.

INÉS VELASCO HERNÁNDEZ,

[Redacted]

Firma* - **INÉS VELASCO HERNÁNDEZ** -----



GERARDO FRANCISCO SANTIAGO GÓMEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

GERARDO FRANCISCO SANTIAGO GÓMEZ

[Redacted]

concesionario.

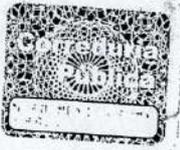
GERARDO FRANCISCO SANTIAGO GÓMEZ,

[Redacted]

Firma* - **GERARDO FRANCISCO SANTIAGO GÓMEZ**-----

=====

COPIA CERTIFICADA



IVONNE SANTIAGO GÓMEZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

IVONNE SANTIAGO GÓMEZ

concesionaria,

IVONNE SANTIAGO GÓMEZ,

Firma* - **IVONNE SANTIAGO GÓMEZ**



ELVIA GÓMEZ ESPINOZA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ELVIA GÓMEZ ESPINOZA,



concesionaria,

ELVIA GÓMEZ ESPINOZA,



Firma* - **ELVIA GÓMEZ ESPINOZA**

=====

=====

=====

=====

=====

=====

COPIA CERTIFICADA



ELIZABETH SANTIAGO GÓMEZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ELIZABETH SANTIAGO GÓMEZ,

concesionaria

ELIZABETH SANTIAGO GÓMEZ,

Firma* - **ELIZABETH SANTIAGO GÓMEZ**

COPIA CERTIFICADA



JESSICA ORTEGA JIMÉNEZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JESSICA ORTEGA JIMÉNEZ, [REDACTED]

[REDACTED]
concesionaria,

[REDACTED]
JESSICA ORTEGA JIMÉNEZ,

[REDACTED]
Firma* - JESSICA ORTEGA JIMÉNEZ -----
=====

COPIA CERTIFICADA



MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ LÓPEZ: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ LÓPEZ, [REDACTED]

concesionario,

[REDACTED]

MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ LÓPEZ,

[REDACTED]

Firma* - MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ LÓPEZ -----

=====

=====

=====

=====

=====

=====



ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ,

[Redacted]

concesionario,

[Redacted]

ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ,

[Redacted]

Firma* - **ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

=====

=====

=====

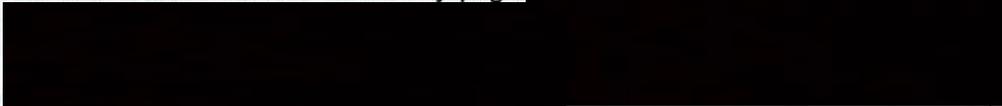
=====

=====

COPIA CERTIFICADA



MARIO URIBE MOTTE: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

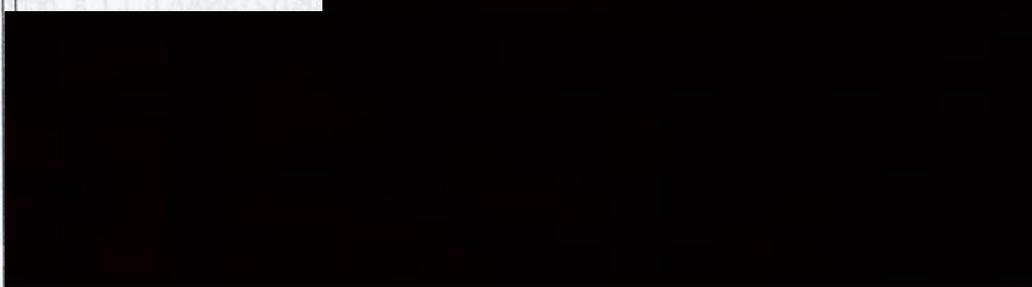
MARIO URIBE MOTTE,



concesionario



MARIO URIBE MOTTE,



Firma* - **MARIO URIBE MOTTE**-----

=====
=====
=====
=====
=====
=====



MARÍA CONCEPCIÓN CRUCES VEGA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

MARÍA CONCEPCIÓN CRUCES VEGA,

[Redacted]
concesionaria,

MARÍA CONCEPCIÓN CRUCES VEGA,

Firma* - MARÍA CONCEPCIÓN CRUCES VEGA

=====

COPIA CERTIFICADA



VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ CRUZ: suscribe y paga

[Redacted]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ CRUZ,

[Redacted]

concesionario,

VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ CRUZ

[Redacted]

Firma* - **VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ CRUZ** -----



WENDY PAMELA GUERRA RESÉNDIZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

WENDY PAMELA GUERRA RESÉNDIZ,

[Redacted]

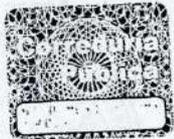
concesionaria,

WENDY PAMELA GUERRA RESÉNDIZ,

[Redacted]

Firma* - WENDY PAMELA GUERRA RESÉNDIZ

COPIA CERTIFICADA



ÓSCAR LANDEROS BECERRIL: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ÓSCAR LANDEROS BECERRIL,

concesionario,

ÓSCAR LANDEROS BECERRIL,

Firma* - ÓSCAR LANDEROS BECERRIL-----

AGACIPI/REG-AN-01



MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VELA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VELA

[Redacted]

concesionario

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VELA,

[Redacted]

Firma* - MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VELA-----



HERIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

HERIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ,

concesionario.

HERIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ,

Firma* - HERIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ -----

ADAPTACIÓN



ARTURO MEJÍA MARTÍNEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ARTURO MEJÍA MARTÍNEZ

[Redacted]

concesionario

[Redacted]

ARTURO MEJÍA MARTÍNEZ,

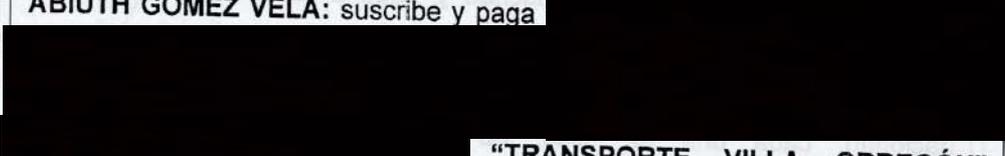
[Redacted]

Firma*. - **ARTURO MEJÍA MARTÍNEZ** -----

COPIA CERTIFICADA



ABIUTH GÓMEZ VELA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ABIUTH GÓMEZ VELA,



concesionario

ABIUTH GÓMEZ VELA,



Firma* - **ABIUTH GÓMEZ VELA** -----



NORMA VELA MACEDO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

DATOS GENERALES

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

NORMA VELA MACEDO,

[Redacted]
concesionaria,

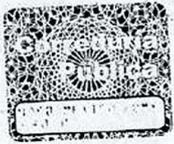
[Redacted]

NORMA VELA MACEDO,

[Redacted]

Firma* - **NORMA VELA MACEDO**

COPIA CERTIFICADA



TERESITA DEL NIÑO GAYTAN BARRERA: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

TERESITA DEL NIÑO GAYTAN BARRERA,

[Redacted]

concesionaria

TERESITA DEL NIÑO GAYTAN BARRERA,

[Redacted]

Firma* - TERESITA DEL NIÑO GAYTAN BARRERA -----



LIC. TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ
Corredor Público No. 60
de la Ciudad de México

Inst. 19,880
Anexo "A"
Pág. 83

DANIEL NIEVES ROMERO: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED]
"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

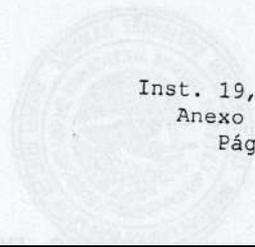
DANIEL NIEVES ROMERO [REDACTED]

[REDACTED] concesionario,

DANIEL NIEVES ROMERO [REDACTED]

Firma* - **DANIEL NIEVES ROMERO** -----

COPIA CERTIFICADA



JUAN MARTÍN NIEVES DURO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

JUAN MARTÍN NIEVES DURO

[Redacted]

concesionario

[Redacted]

JUAN MARTÍN NIEVES DURO,

[Redacted]

Firma* - JUAN MARTÍN NIEVES DURO -----



CARLOS TINAJERO RODRÍGUEZ: suscribe y paga [REDACTED]

[REDACTED]

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

DATOS GENERALES -----

CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

CARLOS TINAJERO RODRÍGUEZ, [REDACTED]

[REDACTED]
concesionario.

CARLOS TINAJERO RODRÍGUEZ, [REDACTED]

Firma*. - **CARLOS TINAJERO RODRÍGUEZ**-----

COPIA CERTIFICADA



MA. INÉS VARGAS MIGUEL: suscribe y paga

**"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

MA. INÉS VARGAS MIGUEL, persona quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARÍA INÉS VARGAS MIGUEL**

concesionaria,

MA. INÉS VARGAS MIGUEL,

Firma* - **MA. INÉS VARGAS MIGUEL**-----



ROMÁN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]
[Redacted] "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- **DATOS GENERALES** -----

----- **CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ROMÁN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ,

[Redacted]

concesionario,

ROMÁN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ,

[Redacted]

Firma* - **ROMÁN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**-----

=====
=====
=====
=====
=====
=====

COPIA CERTIFICADA



DULCE MARÍA ROLDÁN ROMERO: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

DULCE MARÍA ROLDÁN ROMERO, -----

concesionario

DULCE MARÍA ROLDÁN ROMERO, -----

Firma*. - DULCE MARÍA ROLDÁN ROMERO -----

=====



HILDA MUNDO RODRÍGUEZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser:

HILDA MUNDO RODRÍGUEZ,

[Redacted]

concesionaria,

HILDA MUNDO RODRÍGUEZ,

[Redacted]

Firma* - **HILDA MUNDO RODRÍGUEZ**

COPIA CERTIFICADA



RUBÉN RODRÍGUEZ ORTIZ: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

RUBÉN RODRÍGUEZ ORTIZ,

concesionario,

[Redacted]

RUBÉN RODRÍGUEZ ORTIZ,

[Redacted]

Firma*. - RUBÉN RODRÍGUEZ ORTIZ-----

COPIA CERTIFICADA



JUAN CAMACHO CARRANCO: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JUAN CAMACHO CARRANCO

[Redacted]

concesionario,

JUAN CAMACHO CARRANCO,

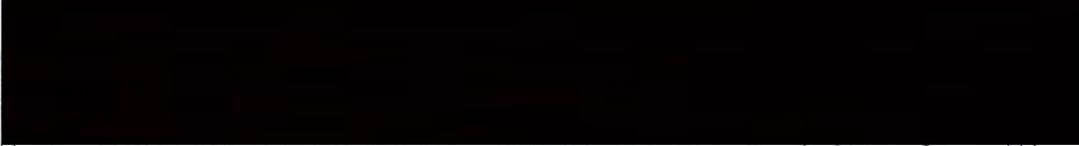
[Redacted]

Firma* - JUAN CAMACHO CARRANCO -----

=====



ELEUTERIO SANTOS FIGUEROA: suscribe y paga



"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ELEUTERIO SANTOS FIGUEROA,



concesionario,

ELEUTERIO SANTOS FIGUEROA,



Firma* - **ELEUTERIO SANTOS FIGUEROA** -----

COPIA CERTIFICADA



ROBERTO ALEJANDRO JURADO NIEVES: suscribe y paga

[Redacted]

"TRANSPORTE VILLA

OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

ROBERTO ALEJANDRO JURADO NIEVES

[Redacted]

concesionario,

ROBERTO ALEJANDRO JURADO NIEVES,

[Redacted]

Firma* - ROBERTO ALEJANDRO JURADO NIEVES-----

=====



JOSÉ MIGUEL JURADO NIEVES: suscribe y paga

"TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha pagado el importe total de las acciones que suscribe, en dinero en efectivo el cual se encuentra depositado en la caja de la sociedad. -----

----- DATOS GENERALES -----

----- CLAVES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

El compareciente advertido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad, manifestó por sus generales ser: -----

JOSÉ MIGUEL JURADO NIEVES,

concesionario,

JOSÉ MIGUEL JURADO NIEVES,

Firma* - **JOSÉ MIGUEL JURADO NIEVES**-----

=====

=====

=====

=====

PÓLIZA: 19,880

ANEXO: "B"





----- ANEXO "B" -----

----- PÓLIZA 19,880 -----

GABINO ORTEGA TRUJILLO: acepta el cargo de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de todas y cada una de las facultades, obligaciones y derechos que se mencionan en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales, Segunda Cláusula Transitoria y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo.-----

----- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

----- REPRESENTANTE LEGAL -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor **GABINO ORTEGA TRUJILLO** me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:-----

GABINO ORTEGA TRUJILLO, está debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo.-----

Firma* - **GABINO ORTEGA TRUJILLO**-----

=====

MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO: acepta el cargo de **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

COPIA CERTIFICADA



El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

----- **REPRESENTANTE LEGAL** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO, manifestó estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma*. - **MARTÍN HERNÁNDEZ RAZO** -----

=====

LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ: acepta el cargo de **TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

----- **REPRESENTANTE LEGAL** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité a la señora LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los



terminos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ, está debidamente registrada en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma*. - LETICIA PERALTA RODRÍGUEZ -----

=====

ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ: acepta el cargo de **VICETESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

----- **REPRESENTANTE LEGAL** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor **ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ** me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ, está debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma*. - **ALFREDO MUJICA DOMÍNGUEZ** -----

=====

COPIA CERTIFICADA



JUAN MARTÍN NIEVES DURO: acepta el cargo de **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

----- **REPRESENTANTE LEGAL** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor **JUAN MARTÍN NIEVES DURO** me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

JUAN MARTÍN NIEVES DURO, está debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma* - **JUAN MARTÍN NIEVES DURO** -----

=====

EDGAR SALDAÑA AMADOR: acepta el cargo de **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

=====

=====



CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor EDGAR SALDAÑA AMADOR me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

EDGAR SALDAÑA AMADOR, está debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma* - **EDGAR SALDAÑA AMADOR** -----

EDGAR BELLAZETIN RIVERA: acepta el cargo de **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

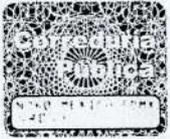
El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor EDGAR BELLAZETIN RIVERA me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

COPIA CERTIFICADA



EDGAR BELLAZETIN RIVERA, manifestó estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma* - **EDGAR BELLAZETIN RIVERA**-----

=====

IVONNE SANTIAGO GÓMEZ: acepta el cargo de **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**-----

-----**REPRESENTANTE LEGAL**-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité a la señora **IVONNE SANTIAGO GÓMEZ** me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

IVONNE SANTIAGO GÓMEZ, está debidamente registrada en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma* - **IVONNE SANTIAGO GÓMEZ**-----



RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ: acepta el cargo de **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de la representación social que se le otorga, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señaladas en la Segunda Cláusula Transitoria, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

----- **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

----- **REPRESENTANTE LEGAL** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito solicité al señor RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ me exhibiera su Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, su Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente, persona que ejercerá las facultades de representación de la sociedad ante las autoridades fiscales, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ, está debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, mismo que ha quedado agregado en copia fotostática al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo. -----

Firma* - **RODOLFO VARGAS MARTÍNEZ** -----

EZEQUIEL PÉREZ RAMOS: acepta el cargo de **COMISARIO** de la sociedad que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño, quien en el ejercicio de su encargo, gozará de las facultades, obligaciones y derechos señalados en el Artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El funcionario antes nombrado, no caucionó, ni prestó garantía alguna por el manejo de su cargo, por así haberlo determinado los accionistas de la Sociedad como órgano social supremo. -----

REGISTRADO



EZEQUIEL PÉREZ RAMOS, manifestó estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: [REDACTED]

[REDACTED] exhibiendo para tales efectos su correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, documento que tuve a la vista y devolví a su presentante, agregando copia fotostática del mismo al archivo oficial de la Correduría Pública a mi cargo con el número de la presente póliza y marcado con el número "CIENTO NOVENTA Y UNO".-----

Firma* . - EZEQUIEL PÉREZ RAMOS -----
=====

YO, EL CORREDOR PÚBLICO CERTIFICO Y DOY FE: -----

- I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, no encontrando en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias de que se encuentren sujetos a interdicción. -----
- II.- Que me cercioré de la identidad y personalidad de los otorgantes con los documentos relacionados en el Anexo "A" del presente instrumento, los cuales en copia cotejada han quedado agregados al archivo de la Correduría Pública a mi cargo con el número de la presente póliza.-----
- III.- Que tuve a la vista los documentos que se citan en este instrumento y que lo relacionado e inserto en el mismo concuerda fielmente con sus originales. -----
- IV.- Que advertí a los comparecientes de la obligación que la ley les impone de acreditarme dentro del mes siguiente a la firma del presente instrumento, el haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad que en este acto se constituye ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la oficina correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes y, en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso a que se refiere la fracción VIII (ocho romano), apartado B del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación ante las autoridades correspondientes. -----
- V.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los comparecientes manifiestan conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada Ley, mismo que se encuentra exhibido en las oficinas del suscrito Corredor Público y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento, por lo que con la firma del presente instrumento los comparecientes manifiestan su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----



VI.- Que leí íntegramente este instrumento a los otorgantes, a quienes orienté y expliqué acerca del valor y consecuencias legales de su contenido, manifestando su comprensión plena y expresando su conformidad con el mismo firmándolo en mi presencia y autorizándolo definitivamente el día once de diciembre del año dos mil veintidós. Doy Fe. -----

Licenciado Tayatzin Gutiérrez Ramírez, Corredor Público número sesenta de la plaza de la Ciudad de México.- Firma y Sello de Autorizar. -----

=====

LICENCIADO TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SESENTA DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO QUE ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DE LA PÓLIZA NÚMERO **Diecinueve mil ochocientos ochenta**, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO Y CUYA MATRIZ OBRA EN EL ARCHIVO DE LA CORREDURÍA PÚBLICA A MI CARGO, DOCUMENTO QUE EXPIDO PARA **EFFECTOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y LEGALES** COMO CONSTANCIA DE SU CONSTITUCIÓN A SOLICITUD DE "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EL CUAL CONSTA DE CIENTO TREINTA Y UN PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



COPIA CERTIFICADA

**LICENCIADO TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, CORREDOR PÚBLICO
NÚMERO SESENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y
CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL TESTIMONIO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS,
FISCALES Y LEGALES DE LA PÓLIZA NÚMERO DIECINUEVE MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO
TAYATZIN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA CORREDURÍA
PÚBLICA NÚMERO SESENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCUMENTO
EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "TRANSPORTE VILLA OBREGÓN", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL CUAL CONSTA DE CIENTO
TREINTA Y UN PAGINAS ÚTILES, MÁS LA PRESENTE CERTIFICACIÓN
ADHERIDA A LA MISMA, TODAS COTEJADAS, SELLADAS Y
RUBRICADAS POR MI. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HACE
CONSTAR EN EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS
DIECISÉIS DE LA CORREDURÍA PÚBLICA A MI CARGO. DOY FE.
CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL



Resolución

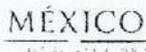
En atención a la solicitud realizada por KARLA STEPHANI MARIN PEREZ , a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

TRANSPORTE VILLA OBREGÓN

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100



actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.



RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;

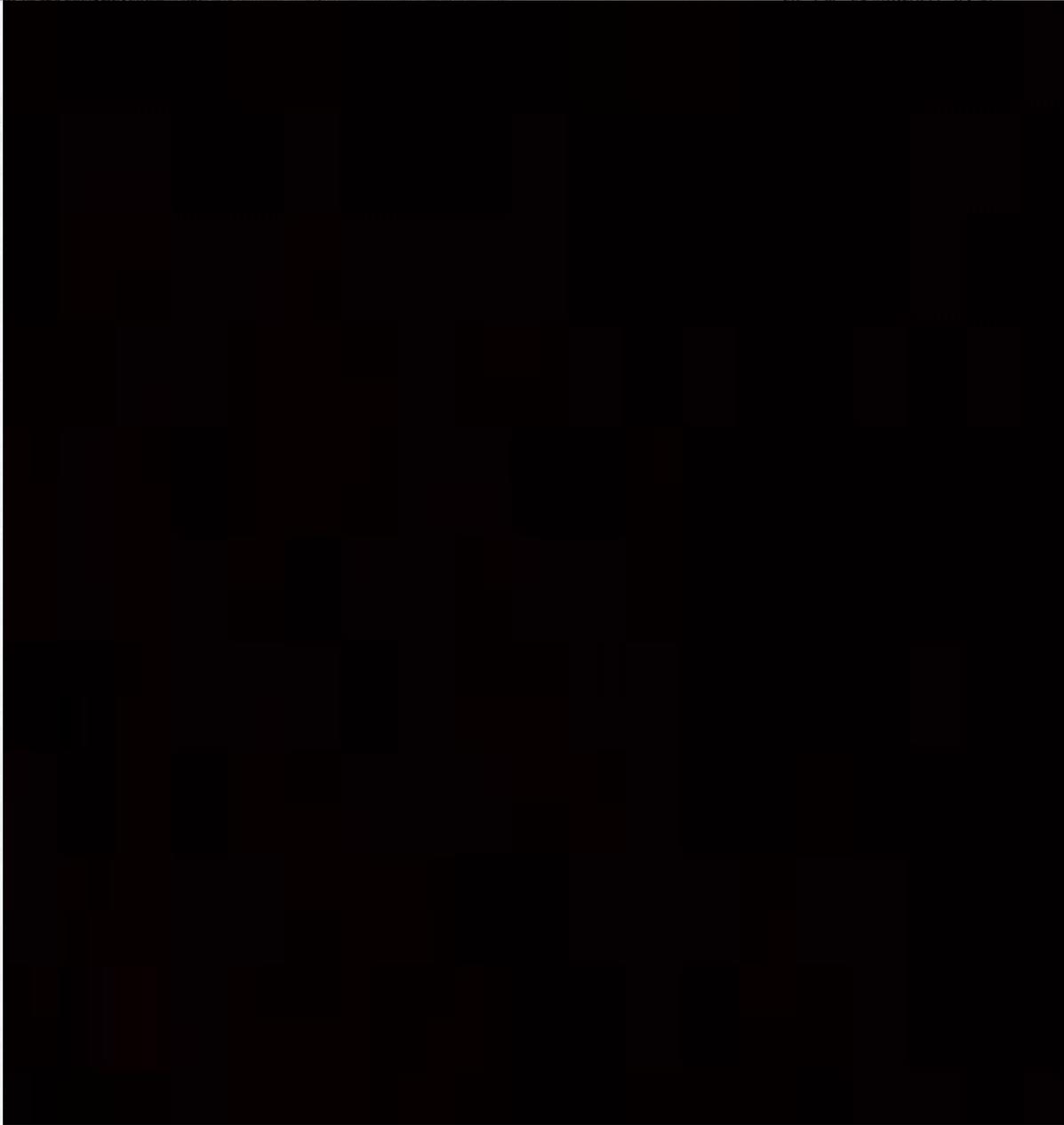
II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

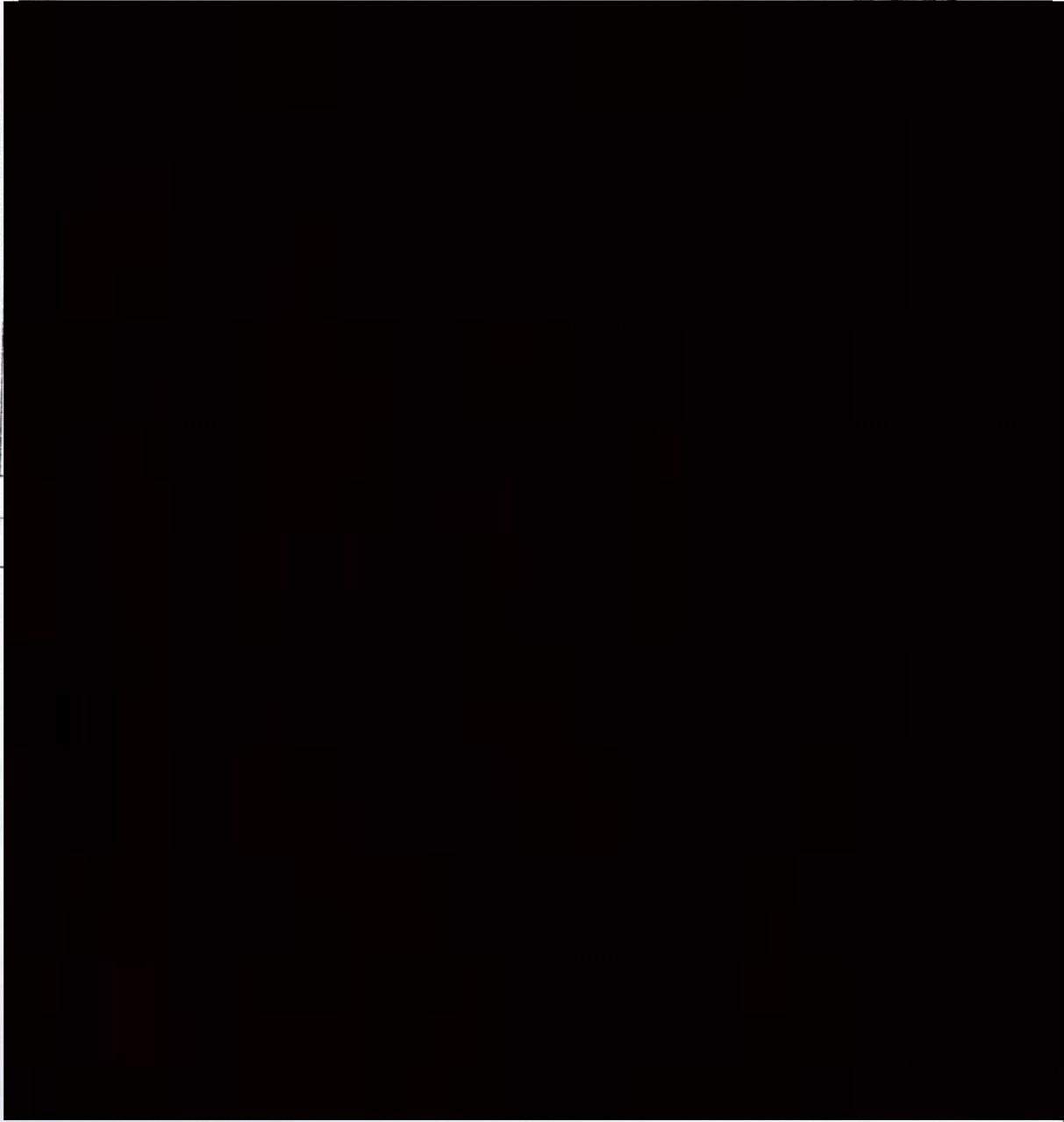
Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

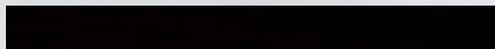
La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica













GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales los relativos a nombre, domicilio, firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Clave Única del documento de la razón social, Cédula de Identificación Fiscal, datos académicos, número de credencial de elector, antecedentes registrales, teléfonos, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, firma electrónica, cédula profesional, situación patrimonial, capital social y aportaciones de los socios.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece “En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente”**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Titular del área que entrega la información.- Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.